



# Resolución Ministerial

Lima, 17 de Abril del 2019.

Visto, el Expediente 19-032366-001 que contiene la Nota Informativa N° 116-2019-DIGTEL/MINSA emitida por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Hanover, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, The Geisel School of Medicine at Dartmouth está organizando una Visita Técnica de Telesalud con representantes del Ministerio de Salud, del 23 al 25 de abril de 2019;

Que, mediante documento de fecha 14 de marzo de 2019, The Geisel School of Medicine at Dartmouth, formula invitación al Ministerio de Salud para llevar a cabo una Visita Técnica de Telesalud, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo fortalecer las capacidades en Telesalud a través del intercambio de experiencias y estrategias en el marco de un programa colaborativo que repercuta a favor de los usuarios de salud;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la bachiller en redes y comunicaciones de datos Mónica Leonor Romero Arzapalo y al ingeniero informático Edgardo Ulises Contreras Balbín, profesionales de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 22 al 26 de abril de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 126-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de los mencionados profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



O. COSVALENTE



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. YAPTA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los citados profesionales;



Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la bachiller en redes y comunicaciones de datos Mónica Leonor Romero Arzapalo y al ingeniero informático Edgardo Ulises Contreras Balbín, profesionales de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, a la ciudad de Hanover, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 22 al 26 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remitan a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

